



PIC949207566
JULIO CESAR RUEDA DIEZ
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALFONSO II
C/ Santa Susana s/n 33007, OVIEDO
iesalfonso2@gmail.com
alfonso2@educastur.org
E OVIEDO08

Asunto: Carta de cierre definitiva del Convenio de Subvención 2016-1-ES01-KA103-022958 (Evaluación del informe final)

Ref: Indique el número de su convenio en toda correspondencia ulterior sobre este asunto.

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a **8.135,00 €**. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de **8.135,00 €**, la liquidación resultante es de **0,00 €**. Encontrará el detalle del cálculo de dichas cantidades en el/los anexos adjuntos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al del primer acceso a la notificación en la Sede Electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) o a partir del día siguiente al de finalización del plazo de la notificación, en el caso de no haber accedido o haber accedido fuera de dicho plazo. El recurso de alzada se interpondrá ante el presidente del organismo autónomo, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo SEPIE.

De acuerdo con la Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en relación con las convocatorias de concesión de subvenciones del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea, podrá interponer recurso de alzada en el registro electrónico accesible en la web del SEPIE: <http://www.sepie.es/>, en la sección de 'Solicitud y seguimiento' de su Sector Educativo.

Atentamente.

ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:

Calidad de la implementación del proyecto - Objetivos cualitativos:

El Instituto de Educación Secundaria Alfonso II, con experiencia en el desarrollo de proyectos europeos, realiza 6 movilidades de estudiantes para prácticas de los ciclos formativos de Animación de actividades físicas y deportivas y de Educación Infantil en Italia y 1 movilidad de personal para formación en Finlandia, dentro de su agenda de modernización y estrategia de internacionalización del centro educativo.

La descripción incluida y sus criterios de calidad hacen mención los principios fundamentales rectores del programa, así como aquellos comprometidos a través de la Carta Erasmus, antes, durante y después de la movilidad: igualdad de oportunidades entre participantes, no discriminación y proceso de selección justo, transparente y documentado. La institución creó una comisión de selección que valoró cinco aspectos: expediente académico, informe de los tutores sobre la actitud de los candidatos, CV Europass aportado por el solicitante, carta de intenciones y entrevista personal. Se describe también el proceso de selección del participante docente.

La institución afirma haber cumplido con todos los objetivos cualitativos y cuantitativos propuestos tal y como se describían en el convenio de subvención incluyéndose el incremento de la competencia lingüística, las competencias profesionales y las habilidades sociales de los estudiantes.

La institución indica que ha realizado una repartición equitativa por género en la selección de los participantes. Sin embargo, no hace mención respecto al fomento de la participación de estudiantes provenientes de entornos desfavorecidos ni respecto a estudiantes con necesidades especiales. Se invita a la institución a continuar trabajando para informar sobre oportunidades que el programa ofrece a participantes de estas características.

La institución indica el procedimiento de comunicación con las empresas o instituciones de acogida. La institución colabora con las empresas de acogida desde hace tiempo y tiene una relación fluida con las mismas. En todos los casos, el coordinador Erasmus+ contactó vía email con la persona de contacto.

El protocolo de información al participante se ha realizado en tres niveles: en la página web del centro, en tablones informativos de la institución y mediante información por parte de los responsables de los ciclos formativos implicados y del coordinador Erasmus+.

Los Acuerdos de Aprendizaje y Movilidad, elaborados por el coordinador Erasmus+ y firmados con anterioridad a las movilidades, se elaboran en consonancia con el currículo del módulo de FCT de los ciclos formativos correspondientes lo que implica el reconocimiento académico oficial de la movilidad realizada.

La institución describe la preparación de los participantes. La preparación sociocultural se llevó a cabo en dos sesiones informativas en las que el coordinador Erasmus+ proporcionó información amplia sobre la ciudad de destino y la realidad del país como el transporte público, sobre las características de las empresas de destino, el alojamiento y otros aspectos relevantes. La preparación lingüística se llevó a cabo mediante dos vías, se contrató un especialista externo a la institución para impartir un curso específico y el coordinador insistió en las características y necesidad de usar la



plataforma OLS antes y durante la movilidad. No se hace mención a la preparación en tareas específicas de la movilidad y en prevención de riesgos laborales.

Respecto a la gestión de los seguros obligatorios, la institución indica que informó respecto al seguro contratado incluyendo el contacto internacional de la compañía y el procedimiento a seguir en caso de accidente.

El seguimiento y apoyo a los participantes se ha realizado principalmente a través de un grupo de WhatsApp y del Email del coordinador que de forma permanente mantuvo comunicados a los estudiantes durante toda la movilidad. Se realizó el seguimiento habitual del módulo de FCT con los documentos oficiales.

Para el apoyo lingüístico a través de la plataforma OLS, se utilizan 6 licencias en la evaluación lingüística en línea y 6 licencias en los cursos de idiomas en línea. Como medidas para el fomento del uso de las licencias OLS se han tomado las siguientes: proponerlo a todos los estudiantes que realizaron la evaluación, poniendo de relieve sus beneficios y organización de sesiones informativas sobre OLS para los estudiantes. La institución añade a las medidas anteriores de fomento que planteó a los estudiantes como necesarios el seguimiento y uso de la plataforma para la realización de una movilidad exitosa.

Los cuestionarios de valoración de los participantes muestran algunas discrepancias, aunque en la mayoría de las cuestiones preguntadas se obtienen resultados muy positivos con un 100% como es en la gestión de seguros y en la satisfacción general con la movilidad; en el apartado de reconocimiento de la movilidad y pagos de la subvención se encuentra que el cuestionario no ha sido contestado por algún estudiante. Al finalizar las movilizaciones, la institución beneficiaria debe insistir en la relevancia de cumplimentar de forma detallada el cuestionario de valoración del participante online obligatorio, ayudando a los participantes en la comprensión del objeto del cuestionario y propiciando un tiempo y espacio para la cumplimentación del mismo.

Puntuación sobre 40: 35

Calidad de la implementación del proyecto - Objetivos cuantitativos:

Las actividades de movilidad ejecutadas han sido 6 movilizaciones de estudiantes para prácticas y 1 movilidad de personal para formación.

La ejecución del gasto por parte del beneficiario ha sido realizada en su totalidad. Se ejecuta el 100% del mismo.

Se ha utilizado el 25% del apoyo organizativo para el desarrollo de cursos de idiomas presenciales para participantes salientes.

Las competencias adquiridas como resultado de la realización de la movilidad, indicadas por la institución, son las relacionadas con la mejora del conocimiento y perfeccionamiento de idiomas,



mayor profesionalización de los estudiantes y aumento de la empleabilidad y de la internacionalización de la institución.

Puntuación sobre 40: 38

Impacto y difusión:

El grado de consecución de los objetivos en cuanto al impacto pretendido, conseguido y su relevancia es adecuado debido a la visión internacional que adquiere la institución de envío, afianzando su red de contactos y aumentando las competencias profesionales, lingüísticas y sociales de los participantes.

El nivel de difusión y los medios empleados que se indica por parte de la institución beneficiaria para la difusión de la experiencia son aceptables: informe escrito de la movilidad llevada a cabo por el personal docente publicado en la web del instituto, memoria descriptiva, tanto de la movilidad de los estudiantes como del personal destinada a la Consejería de Educación del Principado de Asturias, sesiones informativas sobre técnicas, estrategias y metodologías propias de las empresas y los países de acogida, información al Claustro de profesores sobre las movilidades realizadas y demás aspectos relevantes y charlas por parte de los estudiantes participantes a sus compañeros sobre metodología de trabajo de los centros y países de acogida y al comienzo de curso sobre aspectos generales del programa para informar a los futuros participantes. La institución debe seguir trabajando en el desarrollo de nuevos medios de difusión como pueden ser, actos al finalizar las movilidades de entrega de diplomas y creación al efecto de webs y/o blogs. Además, se recuerda que existen otros medios y recursos para la difusión facilitados por la Agencia Nacional que potenciarían el aprovechamiento de la experiencia y el enriquecimiento de otras instituciones.

Puntuación sobre 20: 17

Comentarios finales:

La institución dentro de su agencia de modernización e internacionalización participa en un proyecto de movilidad Erasmus+ con 6 movilidades de estudiantes para prácticas y 1 movilidad de personal para formación.

En relación a la implementación del proyecto de movilidad se ha ejecutado conforme a los principios de la carta Erasmus si bien es cierto que la institución debe seguir trabajando para mejorar: el incentivo de la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales dentro de un espíritu integrador e inclusivo, el desarrollo de nuevos medios de difusión y el apoyo en la cumplimentación de los cuestionarios obligatorios de los participantes.



Puntuación TOTAL del Informe Final: 90.00

Valoración cualitativa del Informe Final: Muy bien



ANEXO II - REVISIÓN FINANCIERA

Incidencias:

Recomendaciones para futuros proyectos:

La propuesta de liquidación final resultante es:

- **Importe concedido en convenio o enmienda:** 8.135,00 €
- Importe solicitado en el informe final: 8.135,00 €

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Total de la subvención tras la revisión del informe final: 8.135,00 €• Pagos efectuados: 8.135,00 €• Pago final (Liquidación): 0,00 € |
|---|

Resultado de la revisión del informe final:

- Viaje: 360,00 €
- Ayuda individual: 5.325,00 €
- Apoyo a la organización (O.S.): 2.450,00 €
- Tasas de Cursos: 0,00 €
- Preparación Lingüística: 0,00 €
- Apoyo necesidades especiales: 0,00 €
- Costes excepcionales: 0,00 €
- Reducciones de la O.S. y/o costes excepcionales según la calidad del proyecto detallada en el Anexo I de este documento: 0%
- Diferencia entre la subvención solicitada (importe mínimo entre el concedido en convenio o enmienda y el solicitado en el informe final) y la subvención calculada tras la revisión del informe final: 0,00 €

